00004811 DEL 16-02-2026

Tabla de contenido

CLÁUSULA 1 - CLASE DE CONTRATO 2
CLÁUSULA 2 – CONTRATISTA 2
CLÁUSULA 3 – IDENTIFICACIÓN 2
CLÁUSULA 4 – OBJETO 2
CLÁUSULA 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2
CLÁUSULA 6 – VALOR 3
CLÁUSULA 7 – FORMA DE PAGO 3
CLÁUSULA 8 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 4
CLÁUSULA 9 – PLAZO 4
CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 4
CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 4
CLÁUSULA 12 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO 6
CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN 6
CLÁUSULA 14 – ANEXOS DEL CONTRATO 6
CLÁUSULA 15 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN 6
CLÁUSULA 16 – LIQUIDACIÓN 6
CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL 7

Señor.
LA MONARQUIA CUCUTA S.A.S.
NIT: 902.024.816-9
Dirección: CLL 4N No. 0AE-126 BR LA PIÑUELA
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para

llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica **No. SBS-MC-003-2026**

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada una de las Cláusulas del presente documento.

CLÁUSULA 1 - CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

CLÁUSULA 2 – CONTRATISTA

LA MONRQUIA CUCUTA S.A.S
R/L BLANCA MYRIAM SANDOVAL BLANCO

CLÁUSULA 3 – IDENTIFICACIÓN

NIT. 902.024.816-9 / C.C. 1.090.412.879

CLÁUSULA 4 – OBJETO: EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta a ejecutar "2026BS-193 APOYO A LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN A LA VIDA ACTIVA Y COMUNITARIA EN LAS ASOCIACIONES DE ADULTO MAYOR MEDIANTE EL SERVICIO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

CLÁUSULA 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, que corresponde: **"2026BS-193 APOYO A LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN A LA VIDA ACTIVA Y COMUNITARIA EN LAS ASOCIACIONES DE ADULTO MAYOR MEDIANTE EL SERVICIO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**

El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	**Descripción**	**Cant.**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**VALOR FINAL UNITARIO**
1	Emparedado hecho con dos rebanadas de pan molde que contiene pollo, jamón, queso y vegetales	1,00	190 gramos	$20.625	$20.625
2	Tortilla rellena con pollo, jamón, queso y vegetales	1,00	190 gramos	$21.706	$21.706
3	Arepa rellena con huevo revuelto y queso	1,00	190 gramos	$17.583	$17.583
4	Porción de fruta	1,00	150 gramos	$16.899	$16.899
5	Botella de agua	1,00	500 ml	$3.842	$3.842
6	Yogurt sin sabor	1,00	200 cc	$5.247	$5.247
7	Jugo de frutas	1,00	200 cc	$3.862	$3.862
8	Avena	1,00	200 cc	$5.245	$5.245
9	Servicio de entrega con normatividad de salubridad	1,00	Todo costo	$29.861	$29.861

NOTA: Los valores unitarios o totales, corresponderán a los presentados en la propuesta económica dentro del proceso de selección.

1. Los precios unitarios por los bienes a adquirir deberán ser calculados con IVA si a ello hubiere lugar.
2. La estructura de precios a presentar a la Alcaldía de Cúcuta deberá incluir un gasto por concepto de estampillas que oscilan entre el 12,5 y 14 por ciento.
3. Los valores unitarios finales deberán comprender los costos directos e indirectos, para la entrega final en la ciudad de San José de Cúcuta, o donde lo disponga la Secretaría de Bienestar Social.
4. El concepto de entrega con normatividad de salubridad no será calculado por entrega individual, por el contrario, podrá ser cobrada únicamente por fecha reunión efectuada de tardes felices.

CLÁUSULA 6 – VALOR_ Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 150.000.000), incluido I.V.A o A.I.U si a ello hubiere lugar y demás tributos locales.

CLÁUSULA 7 – FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO a través de la SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, a través de pagos parciales a monto agotable, descrito de la siguiente manera

PAGOS PARCIALES: Equivalente a la contra entrega de los bienes y/o servicios, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual

expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes y (e.) Certificado de almacén si aplica de conformidad con la calidad de los bienes a suministrar.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

CLÁUSULA 8 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00003615	16 de enero de 2026	$ 150.000.000	$ 150.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006			
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			
VIGENCIA	2025			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19.1 – ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			

CLÁUSULA 9 – PLAZO: El término de duración del Contrato será **DIEZ (10) MESES,** contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no puede exceder la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

10. Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor total del presente contrato.
10.2 Designar al Supervisor del Contrato.
10.3 Hacer las recomendaciones pertinentes a través Supervisor designado para un efectivo cumplimiento del contrato
10.4 Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, e irrestricto del objeto del contrato.

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las

obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones:

1. **Ajustar el suministro** de los refrigerios al tipo de evento institucional (capacitaciones, comités, audiencias públicas, jornadas de socialización, actos protocolarios, entre otros), conforme a las instrucciones de la Entidad.
2. **Garantizar la entrega oportuna** de los refrigerios antes del inicio del evento o en los horarios definidos, evitando interrupciones o afectaciones al desarrollo normal de la actividad institucional.
3. **Presentar los refrigerios** con una adecuada imagen institucional, incluyendo empaque higiénico, ordenado y, cuando la Entidad lo solicite, elementos neutros o acordes con la identidad institucional.
4. **Disponer de logística suficiente**, incluyendo transporte, distribución en sitio y, de ser requerido, personal de apoyo para la correcta entrega durante el evento.
5. **Adaptar el menú** a las condiciones del evento y del público asistente, contemplando restricciones alimentarias razonables (por ejemplo, opciones bajas en azúcar o sin determinados ingredientes), cuando ello haya sido previamente solicitado por la Entidad.
6. **Coordinar previamente** con el supervisor del contrato los detalles logísticos del evento, tales como número definitivo de asistentes, lugar, horarios, puntos de entrega y condiciones especiales.
7. **Responder por la calidad y presentación** de los refrigerios durante todo el evento, realizando reposición inmediata en caso de daños, contaminación, derrames o inconformidades justificadas.
8. **Cumplir con las normas de comportamiento y protocolo** dentro de las instalaciones de la Entidad o del lugar del evento, garantizando una actuación respetuosa y acorde con la naturaleza institucional.
9. **Retirar oportunamente** residuos, empaques y elementos utilizados, dejando el lugar del evento en adecuadas condiciones de orden y limpieza, cuando así corresponda al alcance del contrato.
10. **Cumplir con el pago oportuno y preciso** de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus

obligaciones contractuales.

6. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
7. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

CLÁUSULA 12 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este.
DE CALIDAD LA CALIDAD DE LOS BIENES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.

CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta estará a cargo del titular del Despacho de la Secretaría de Bienestar Social o quien haga sus veces, o a quien este designe.

CLÁUSULA 14 – ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

14.1 La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
14.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003119 de fecha 15 de enero de 2026.
14.3 La Oferta presentada por el Contratista.
14.4 Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

CLÁUSULA 15 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

CLÁUSULA 16 – LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los diez y seis (16) días del mes de febrero de 2026.

BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y Fecha
Proyectó	Fabio Steeven Carvajal Basto	Jurídico Externo SBS	
Aprobación jurídica	Fabio Steeven Carvajal Basto	Jurídico Externo SBS	
Aprobación financiera	Yeritza Alejandra Ortega García	Financiero Externo SG	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.